



RESOLUCIÓN AEP N° 040/2020

POR LA CUAL SE DA DE ALTA A LA PROF. ING. MAGDA KARINA LOUP GONZÁLEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 1.231.115, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.-----

Asunción, 03 de marzo de 2020.

VISTO: La Nota UNA N° 0232 de fecha 28 de febrero de 2020, emitida por la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución N° 0310/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, por la cual se comisiona a la Prof. Ing. Magda Karina Loup González, con cedula de identidad N° 1.231.115; funcionaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para prestar servicios en la Agencia Espacial del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, por Nota AEP N° 962/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, se solicita el comisionamiento de la Prof. Ing. Magda Karina Loup González, con cédula de identidad N° 1.231.115; funcionaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para prestar servicios en el área de Planificación e Investigación de la Agencia Espacial del Paraguay durante el ejercicio 2020.-----

Que, el artículo 1 de la Ley No. 5151/14, “De la Agencia Espacial del Paraguay”, establece: “Crease la Agencia Espacial del Paraguay la cual podrá ser identificada con la sigla AEP... Dependerá en forma administrativa y funcional de la Presidencia de la Republica”.-----

Que, el artículo 7° establece las atribuciones del Presidente de la AEP: inciso e) nombrar, contratar, remover, destituir y gerenciar los recursos humanos de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP).-----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, -----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1°.- DAR DE ALTA, a la Prof. Ing. Magda Karina Loup González, con cédula de identidad N° 1.231.115; funcionaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para prestar servicios en la Agencia Espacial del Paraguay.-----

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Talento Humano a realizar los trámites correspondientes para el registro de asistencia y demás disposiciones internas de la Institución.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

